



AYUNTAMIENTO
DE CATRAL

Excmo. Ayuntamiento de Catral

A N U N C I O

COBERTURA DE PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS

Por Decreto de Alcaldía número 508/2023, de fecha 6 de junio de 2023, se ha resuelto:

Primero.- Iniciar los trámites para la cobertura de las plazas vacantes existentes en la plantilla como Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento por funcionario de carrera, mediante la modalidad de Comisión de Servicios.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal, y en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a contar desde la publicación en este último, los funcionarios de carrera pertenecientes al cuerpo y escala de Agente de la Policía Local que estén interesados, soliciten la cobertura de las plazas mediante comisión de servicios, aportando autorización de la administración donde ostente la titularidad del puesto, en calidad de funcionario de carrera.

Tercero.- Disponer que, en el caso de que se produzcan más solicitudes que plazas a cubrir, se otorgará la comisión de servicios al Agente que acredite mayor tiempo de servicios prestados en la categoría de Agente de Policía Local, por lo que, junto con la solicitud, deberá aportarse certificados de servicios prestados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

*En Catral, el Alcalde - Presidente,
D. Joaquín LUCAS FERRÁNDEZ*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

